



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 6/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Melisa Vanina ALARCÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 6/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Integración III y Mecánica Eléctrica Industrial, sin tener aprobada previamente su correspondiente



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Melisa Vanina ALARCÓN, Legajo N° 23857, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1144/2017

UTN
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior